

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, diciembre *20* de 1987.-

Visto el presente expediente n° 900.420/87 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 576/87, "in-situ", a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento de veinticuatro máquinas de escribir manuales y una máquina de calcular eléctrica, afectadas al uso del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rosario n° 2, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1988; y
Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 963 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 26 de octubre ppdo. / (confr. fs. 10), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 28.

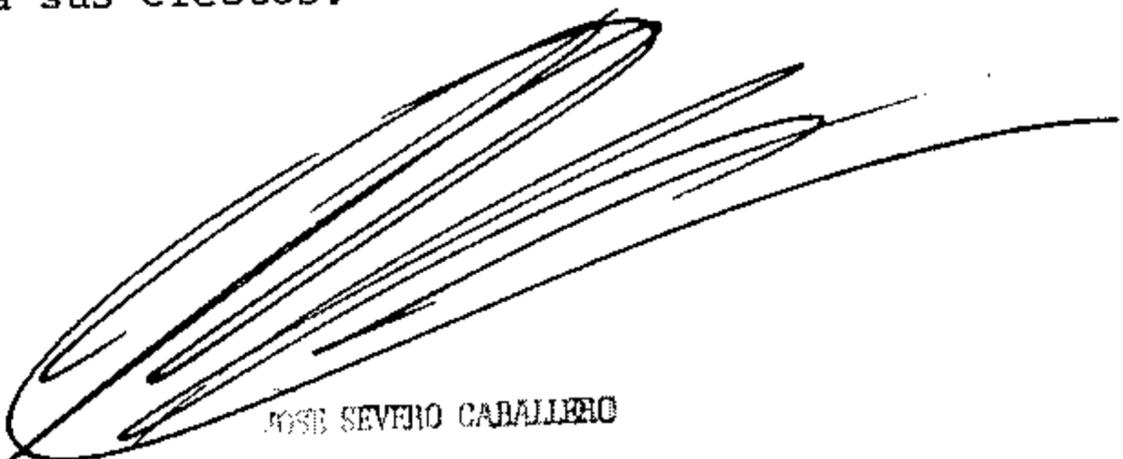
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada n° 44/83,
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 576/87 y adjudicar a la firma "NORBERTO POSTIGLIONE" los renglones nos. 1 y 2--por única oferta válida-- de acuerdo a su presupuesto de fs. 18/20 y por el importe total de AUSTRALES CUATRO MIL QUINIEN-TOS (A 4.500.-), neto.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 28- la oferta n° 2.

3°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


JOSÉ SEVERIO CABALLERO